

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación, de forma subsidiaria a los demandados, con la prevención establecida en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal, así como a doña Raquel Barceló Martín.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.480.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 652/1998-D, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Javier Ruiz Vázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Piso quinto derecha, rotulado en la escalera como cuarto derecha, en la quinta planta alzada, de 69 metros 78 decímetros cuadrados; pertenece y forma parte de una casa en la calle Jerónimo Vicens, 16, de esta capital. Inscrito al tomo 4.282, libro 160, folio 129, finca 10.390. Valorada en 9.240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1999.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—7.500.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de declarativo menor cuantía, número 374/1998-D, a instancia de los actores don Luis Lamata Castán, doña María de los Ángeles Callizo Jiménez, doña María Pilar Callizo Jiménez, don Francisco José López Calvo, doña Jovita Hernández Aranda y don Amador Giménez Láinez, representados por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, y siendo demandados doña María del Carmen Fernández Vila, con domicilio en calle Juan Lanzarote, 13, Alagón (Zaragoza), y don José María Giménez Láinez, con domicilio en calle Juan Lanzarote, 13, Alagón (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

### Son dichos bienes:

Finca A) Casa sita en calle Alta, número 54, de la población de Bulbunte, compuesta de planta baja y dos alzadas. Finca B) Casa, hoy marcada con los números 58 y 56 de la citada calle Alta. Valoradas en 3.500.000 pesetas.

Finca C) Pajar, cochera y corral, en carretera Gallur, número 3. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca D) Cochera, descubierto, almacén y bodega, es un solar casi esquina a la carretera general, en su enlace a carretera de Ambel. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca E) Bodega en calle Norte, 60, del término de Bulbunte; tiene una superficie en solar de unos 300 metros cuadrados, siendo la bodega en subterráneo de una capacidad de unos 1.200 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca F) Derechos de traspaso de un local sito en Zaragoza, en calle León XIII, 28, con contrato de alquiler vigente desde fecha 26 de junio de 1960, a favor de don José María Jiménez Láinez y hermanos; en la actualidad, la renta mensual está en proceso de actualización. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1999.—El Secretario.—7.441.

## ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, procedimiento 191/1996-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1999, página 1512, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio y antes de la población y fecha, donde dice: «Valorada en 86.500.000 pesetas.»; debe decir: «Valorada en 6.500.000 pesetas.».

4.378-CO.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 1.785/1997, instado por don Francisco Javier Llibre Serret, don Alamine El Bouhali y don Juan José Codina Pérez, frente a «Consrafe, Sociedad Limitada», y «Teià Tennis, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.339, propiedad de «Teià Tennis, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.002, libro 69 de Teià, folio 119.

Urbana.—Porción de terreno sita en Teià, edificable, partida La Arnella, de extensión superficial 1.700 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 45.000 palmos cuadrados. Linda: Oriente y mediodía, con restante mayor finca de que se segregó; por poniente, con finca propiedad de don Antonio Andiñach, y por el norte, en línea de 51 metros, con finca de los consortes Claudio Vidiella y Nuria Lladó.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 28.995.019 pesetas.

Primera subasta: 2 de junio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 14.497.509 pesetas. Postura mínima: 19.330.012 pesetas.

Segunda subasta: 23 de junio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 14.497.509 pesetas. Postura mínima: 14.497.509 pesetas.

Tercera subasta: 14 de julio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 14.497.509 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064178597 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.